



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2018-GRA/GR

Ayacucho, 18 de junio del 2018

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 131-2018-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el costo diferencial del incremento de la jornada laboral del profesor nombrado y contratado del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa,

Que, en aplicación del literal a) del párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 30693, se aprueba el Decreto Supremo N° 039-2018-EF mediante el cual se incrementa, por única vez, cuatro (04) horas pedagógicas semanales a la jornada de trabajo de los profesores nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30328; y en consecuencia, la jornada de trabajo de los referidos profesores queda establecida en treinta (30) horas pedagógicas semanales - mensuales;

Que, para efecto de lo señalado en el considerando precedente, el párrafo 30.3 del artículo 30 de la Ley N° 30693 autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, las cuales se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación a solicitud de este último;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 131-2018-EF, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 390,683.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

PLIEGO

: 444 Gobierno Regional del departamento de Ayacucho.



UNIDAD EJECUTORA : **301 Educación Centro Ayacucho.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos.
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
5. Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 15,525.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **15,525.00**



UNIDAD EJECUTORA : **302 Educación Lucanas.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos.
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
5. Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 27,945.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **27,945.00**



UNIDAD EJECUTORA : **303 Educación Sarasara.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos.
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
5. Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 64,363.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **64,363.00**



UNIDAD EJECUTORA : **304 Educación Sur Pauza.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos.
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
5. Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 30,204.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **30,204.00**

UNIDAD EJECUTORA : **305 Educación Huanta.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos.
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 15,525.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 15,525.00

UNIDAD EJECUTORA : 307 Educación Vrae la Mar.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 21,172.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 21,172.00

UNIDAD EJECUTORA : 308 Educación Huamanga.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 186,309.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 186,309.00

UNIDAD EJECUTORA : 309 Educación UGEL Sucre.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 8,469.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 8,469.00

UNIDAD EJECUTORA : 310 Educación UGEL Víctor Fajardo.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 6,210.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 6,210.00

UNIDAD EJECUTORA : 312 Educación Huancasancos.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos.



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 14,961.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **14,961.00**

TOTAL PLIEGO S/. **390,683.00**
=====

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR